

El presente documento podrá sufrir pequeñas variaciones por razones técnicas durante la ejecución de las obras. Todo el mobiliario, incluido el de las cocinas, es meramente decorativo.



FASE 2 PORTAL - 3 PLANTA - PRIMERA TIPO - A

	VALORES REALES	S.DECRETO 218/2005
SUPERFICIE ÚTIL INTERIOR	91.86	
SUPERFICIE ÚTIL EXTERIOR	14.40	
SUPERFICIE ÚTIL EXTERIOR U.D.	17.81	
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL (1)	106.26	98.56
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA (2)	156.71	133.01



Nota: La superficie útil según Decreto 218/2005 se define como la superficie del suelo interior de la vivienda y el 50% de espacios exteriores privados (limitándose al 10% de la útil interior).

(1) Incluye la superficie útil interior y de las terrazas privadas.

(2) Incluye la superficie construida interior, de las terrazas privadas, terrazas de uso y disfrute y la parte proporcional de sus elementos comunes.

05-11-2015 Rev. 4

